



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Junio de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00030/2.018, caratulado "Solicitud de compra de elementos".

La Nota N° 010/2018, Letra T.C.M.R.G -SPV., solicitando la adquisición de elementos de computación para este Tribunal de Cuentas.

Considerando:

Que, por Nota N° 0010/2017, Letra T.C.M.R.G -SPV., emitida por Secretaria de Plenaria de Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de elementos de computación.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9586 de fecha 29/05/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0008-00020430 a favor de Vivas, Julio Alejandro, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9587 de fecha 29/05/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00019534 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 325,00 (Pesos Trescientos Veinticinco con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9616 de fecha 11/06/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00019696 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 2.165,21 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con 21/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9615 de fecha 11/06/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0008-00020604 a favor de Vivas, Julio Alejandro, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 8.615,97 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Quince con 97/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00019534 por la suma de \$ 325,00 (Pesos Trescientos Veinticinco con 00/100) y de la Factura B N° 0038-00019696 por la suma de \$ 2.165,21 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con 21/100) ambas a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal,, haciendo un monto total



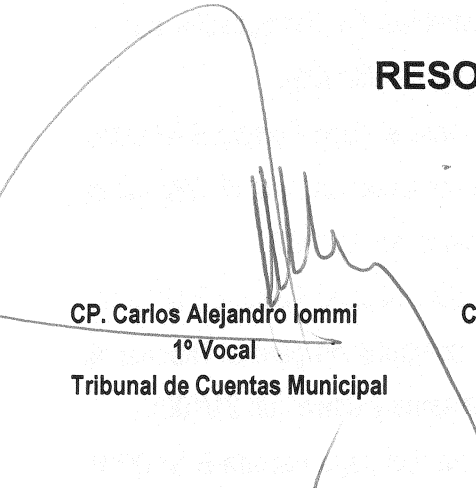
a pagar de \$ 2.490,21 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 21/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0008-00020430 por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) y de la Factura B N° 0008-00020604 por la suma de \$ 8.615,97 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Quince con 97/100) ambas a favor de Vivas, Julio Alejandro, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, haciendo un monto total a pagar de \$ 14.615,97 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Quince con 97/100), un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

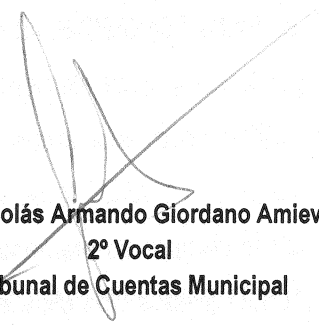
ARTICULO 3°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestarias 03.04.06 por la suma de \$ 17.106,18 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Seis con 18/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 096/2018.



CP. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal